



RESOLUCIÓN No. 1958 DE 2022

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 1882 del 4 de noviembre 2022,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.
- 2. Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que el funcionario Omar Nicolás Ordóñez Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.894, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, ha sido delegado por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey para viajar a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir al lanzamiento del libro "Duque, su presidencia", el cual se llevará acabo el día 22 de noviembre de 2022, invitado por Villegas Editores, según oficio de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde.
- 4. Que el funcionario viajará el día 22 de noviembre de 2022 y regresará el mismo día, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a medio día, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$318.306.
- 5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$905.000.
- 6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007268 de fecha 21 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,







RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 22 de noviembre de 2022, al funcionario Omar Nicolás Ordóñez Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.894, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

> No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN: **MEDIO DÍA** VALOR DE LA COMISIÓN \$318.306. TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES \$905,000 TOTAL A PAGAR \$1.223.306

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al

funcionario la suma de \$1.223.306.

ARTÍCULO CUARTO:

Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia evento correspondiente. (Memorias, certificados permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las

respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO:

Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal.

Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

2 1 NOV 2022 Dada en Bucaramanga, a

URIÈL ANDREY CARREÑO MOLINA

Secretario Administrativo (E)

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel - Abogada CPS 1817 de 2022

Revisó: Ederit Orozco Sandoval- Subsecretaria Administrativa de T.H. según Resolución No. 1931 del 16 de noviembre de 2022